

ANPE LEÓN

C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León

Tf: 987-263243 Fax: 987263697

E-mail: leon@anpe.es

www.anpecastillayleon.es

ANPE BIERZO

C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.

24400. Ponferrada

Tf: 987-097497



BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 274 – Dep. Leg. 477/88

FEBRERO 2024

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

ANPE RECLAMA LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES EN EL GRUPO A1 Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE NIVEL

ANPE solicita que se negocie la normativa sobre el desarrollo de la profesión docente partiendo de estas dos medidas previas.



Llegó la hora
de la enseñanza pública
y de su profesorado

ANPE, primer sindicato profesional e independiente entre el profesorado de la enseñanza pública, reclama la integración de la totalidad de los cuerpos docentes en el grupo funcional A1, así como la actualización de los complementos de nivel retributivo de todos ellos.

Francisco Venzalá, presidente de ANPE, se ha dirigido mediante una carta a la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, Pilar Alegría, para recordarle la importancia de avanzar en la regulación de la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente, tal como se establece en la Disposición Adicional Séptima de la LOMLOE. En lo que se refiere específicamente al último aspecto, relativo a la carrera profesional docente, ANPE solicita al Gobierno que redacte, con carácter previo, una propuesta normativa que establezca la integración en el grupo funcional A1 de los cuerpos docentes que actualmente continúan en el grupo A2.

ANPE recuerda que ya se han dado pasos, y se siguen dando, para que el profesorado con titulación universitaria perteneciente a cuerpos docentes del grupo funcional A2 se integre en el grupo A1, como se hizo con el antiguo cuerpo de Profesores Técnicos de FP o como se

Integración en el grupo A1

Inclusión de todos los docentes, con titulación universitaria, en el grupo funcional A1, manteniendo los cuerpos docentes y estableciendo mecanismos de equiparación salarial.

está haciendo ahora mediante la Ley de Enseñanzas Artísticas con el cuerpo de Maestros de Taller, pero subraya que falta por abordar la integración del cuerpo de Maestros de Ed. Infantil y Ed. Primaria, cuyo profesorado cumple los requisitos exigidos a los colectivos ya integrados o en vías de serlo.

Asimismo, ANPE considera que la norma que ha solicitado al Gobierno debe incluir también la actualización de los complementos de nivel retributivo. En este momento los complementos que les corresponden a los diferentes cuerpos docentes van del nivel 21 al 26. El planteamiento del sindicato es que se incrementen y partan como mínimo del nivel 24.

ANPE ha instado a la Ministra de Educación a que convoque de manera urgente la mesa de negociación del profesorado no universitario para abordar estos aspectos que lleva tiempo reivindicando como es la regulación de la normativa sobre el desarrollo de la profesión docente, recogida en la Disposición Adicional Séptima de la LOMLOE, partiendo de la base de la integración de todos los cuerpos en el grupo A1 y de la actualización de los complementos de nivel.

#elvalordelaindependencia
#ANPEexige

ANPE, el valor de la independencia

EBAU 2024. CALENDARIO EN CYL, CARACTERÍSTICAS, DISEÑO Y CONTENIDO



ORDEN EDU/163/2020, de 19 de febrero, por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León y se establecen determinados aspectos de la evaluación.

CONVOCATORIA Y FECHAS

ORDINARIA 5,6 Y 7 DE JUNIO
EXTRAORDINARIA 8,9 Y 10 DE JULIO

PROCESO EXTRAORDINARIO DE ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL III. SE ADJUNTAN PREGUNTAS FRECUENTES Y TABLAS COMPARATIVAS.



ORDEN EDU/97/2024, de 8 de febrero, por la que se convoca el proceso extraordinario de acceso a la **carrera profesional horizontal, categoría profesional III**, para el personal docente que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Plazo de presentación de solicitudes y del ejercicio del derecho de opción: del día 15 de febrero hasta el 22 de marzo de 2024.

EXPERIENCIA DOCENTE RECONOCIDA. MESES DE JULIO Y AGOSTO (MAESTROS)



La **Resolución de 6 de febrero de 2024**, de la Dirección General de Recursos Humanos reconoce la experiencia docente correspondiente a los **meses de julio y agosto de 2023** al profesorado interino que, al finalizar su último nombramiento en el curso escolar 2022/2023, haya superado un periodo de cinco meses y medio.

Se podrá interponer **recurso de reposición** en el plazo de un mes **del 7 de febrero al 7 de marzo de 2024**.

EXPERIENCIA DOCENTE RECONOCIDA. MESES DE JULIO Y AGOSTO (PES)



La **Resolución de 6 de febrero de 2024**, de la Dirección General de Recursos Humanos reconoce la experiencia docente correspondiente a los **meses de julio y agosto de 2023** al profesorado interino que, al finalizar su último nombramiento en el curso escolar 2022/2023, haya superado un periodo de cinco meses y medio.

Se podrá interponer **recurso de reposición** en el plazo de un mes **del 7 de febrero al 7 de marzo de 2024**.

EXPERIENCIA DOCENTE RECONOCIDA. RESERVA DE PLAZA (MAESTROS)



La **Resolución de 6 de febrero de 2024**, de la Dirección General de Recursos Humanos reconoce la experiencia docente del curso 2022/2023 a los aspirantes en régimen de interinidad acogidos a la reserva de plaza derivada del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León.

Se podrá interponer **recurso de reposición** en el plazo de un mes **del 7 de febrero al 7 de marzo de 2024**.

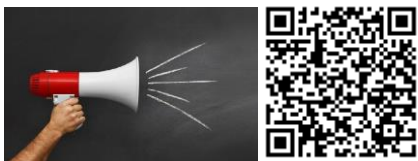
EXPERIENCIA DOCENTE RECONOCIDA. RESERVA DE PLAZA (PES Y OTROS CUERPOS)



La **Resolución de 6 de febrero de 2024**, de la Dirección General de Recursos Humanos reconoce la experiencia docente del curso 2022/2023 a los aspirantes en régimen de interinidad acogidos a la reserva de plaza derivada del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León.

Se podrá interponer **recurso de reposición** en el plazo de un mes **del 7 de febrero al 7 de marzo de 2024**.

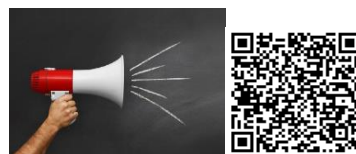
CUERPO DE MAESTROS. PLANTILLAS Y VACANTES (CURSO 2024 / 2025)



Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos que aprueba la relación provisional de vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la ORDEN EDU/1258/2023, de 2 de noviembre, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes al cuerpo de maestros.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

PES Y OTROS CUERPOS E INSPECTORES. CURSO 2024-2025. PLANTILLAS Y VACANTES



Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos que aprueba la relación provisional de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/1260/2023, de 2 de noviembre, entre los funcionarios de carrera y en prácticas dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

JORNADAS PREPARATORIAS ONLINE

PRUEBAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES Y ASESORES EN EL EXTERIOR 2024

Viernes 8 de marzo 16-19h
Sábado 9 de marzo 10-13h

Inspector Central Juan López Martínez

- Legislación general
- Acción Educativa en el Exterior en ÁFRICA e IBEROAMÉRICA

Ex Inspector Central Avelino Sarasua Ortega

- Acción Educativa en el Exterior en EUROPA, EEUU Y ASIA
- Acción Educativa en el Exterior: Casos Prácticos

AFLIADOS 5€
NO AFLIADOS 50€

Videoconferencia
a través de Google Meet

Inscríbete escaneando el código QR o en www.cursosanpe.es



TLF.: 626 300 849
EMAIL: exteriore@anpe.es



MAESTROS, SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS. RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE DESIGNACIÓN DE LOS TRIBUNALES



La Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de designación de los tribunales en los procesos selectivos de cuerpos docentes que se desarrollen por la Consejería de Educación en el año 2024.

CONVOCATORIA DEL IX CONCURSO NACIONAL DE COROS ESCOLARES. CURSO 2023-2024



Extracto de la Resolución de 31 de enero de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convoca el IX Concurso Nacional de Coros Escolares en las enseñanzas no universitarias correspondiente al curso escolar 2023-2024.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta las 14:00 horas del 25 de abril de 2024.

CONVOCATORIA DEL XVII CONCURSO NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO GRECOLATINO. CURSO 2023-2024



Extracto de la Resolución de 31 de enero de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convoca el XVII Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino en las enseñanzas no universitarias correspondiente al curso escolar 2023-2024.

Plazo para presentar las solicitudes: hasta las 14:00 horas del 25 de abril de 2024.

11 DE FEBRERO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

ANPE se unió a la celebración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia que desde el año 2015 aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas.



El 11 de febrero se celebró el **Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia**, proclamado por la ONU en el año 2015. El objetivo de la celebración de este día es dar voz a las mujeres y a las niñas para que tengan un papel protagonista en aquellas áreas de la ciencia que son imprescindibles para el desarrollo humano.

Este año el lema propuesto por la ONU es **LIDERAZGO DE MUJERES Y NIÑAS EN LA CIENCIA: UNA NUEVA ERA PARA LA SOSTENIBILIDAD**. Esta celebración se propone sensibilizar a toda la sociedad del valor de la mujer en la Ciencia con los objetivos de:

- Eliminar los estereotipos de género y transformar la sociedad desde la educación.
- Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas
- Afianzar su participación plena y equitativa en la

ciencia.

- *Valorar y promover la participación de la mujer en el mundo de la Ciencia, desde la más tierna infancia hasta las más altas esferas de dirección de proyectos de investigación e innovación científica y tecnológica.*

Desde ANPE queremos dar visibilidad al trabajo de las mujeres que se dedican a las áreas STEM y que sean un referente a nuestro alumnado. Para ello reclamamos a las Administraciones Educativas un mayor compromiso e implicación en la dotación de recursos materiales y personales hacia este objetivo.

Favorecer el desarrollo de una educación en igualdad y respeto es la mejor forma de aprovechar el talento y la creatividad de la mujer en el ámbito científico y tecnológico. A la vez, estaremos fomentando las vocaciones científicas entre niñas y jóvenes.

INCREMENTO ADICIONAL DEL 0,5% EN LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

El jueves 8 de febrero de 2024 se publicó en el BOE el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el incremento del 0,5% en las retribuciones de los funcionarios, previsto en el artículo 19. Dos. 2. b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE para 2023).



Público Estatal de la subida salarial.

El incremento retributivo, junto con los atrasos desde el mes de enero de 2023, se abona de oficio a los funcionarios docentes del ámbito de gestión del MEPFD en la nómina del mes de febrero de 2024.

La LPGE para 2023, respetando el acuerdo retributivo de octubre de 2022, estableció un incremento salarial fijo del 2,5% para 2023. A este porcentaje se añadió el 0,5% como consecuencia de la variación del IPC, y ahora se aprueba otro incremento del 0,5%, con efecto retroactivo al 1 de enero de 2023, vinculado al PIB nominal, en aplicación de la LGPE para 2023.



Los docentes que en periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el último día del mes anterior al pago de los atrasos, hayan pasado a prestar servicios en otra Administración Pública, o a una situación distinta a la de servicio activo, deberán solicitar los atrasos a la Administración que le abonó la retribución durante el citado periodo.

La LGPE para 2023 establece que si el incremento del PIB nominal iguala o supera el estimado por el Gobierno se aplicará un incremento retributivo adicional del 0,5%. El incremento del PIB nominal estimado era un 6%, y el crecimiento del PIB nominal para el año 2023 ha sido un 8,6%.

El 8 de febrero se publicaron también las instrucciones sobre el pago al personal del Sector

El modelo para la solicitud de los atrasos se acompaña en el anexo de la [Resolución de 7 de febrero de 2024](#), de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.